**MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

CERTIFICADO NÚMERO\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (razón social completa de la entidad aseguradora)\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (en adelante asegurador), con domicilio en \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*y CIF\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*debidamente representado por D.\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* con CIF \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* en concepto de tomador de seguro ante Gran Casino de Sardinero S.A., en adelante asegurado, hasta el importe de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (letra y número).

En los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula las condiciones del Concurso para la adjudicación de la unidad productiva de la explotación del servicio de juego de Gran Casino de Sardinero S.A. promovido por esta Sociedad.

La garantía se constituye para responder de todas las obligaciones económicas incluidas en el Pliego.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador debe hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* o quien en su nombre se habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

Firma asegurador.